CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 29/2021 MDN-UGG-DA.

OBJETO: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 29/2021-MDN-UGG-DA; cuyo objeto consiste en: "**"MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS."**

El presente consolidado elaborado por el Grupo de Adquisiciones de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General se realiza de conformidad con los informes de evaluación y verificación elaborados por los evaluadores jurídico, financiero – económico y técnico, designados para tal fin dentro del presente proceso de selección:

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN		PONDERACIÓN ADICIONAL LEY 816 DE 2003.	PONDERACIÓN TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
				TÉCNICA (600)	ECONÓMICA (400)			
A. O.L INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	600	396	20%	1.195,20	3
B. LIMACOR MY SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	600	398	20%	1.197,60	2
C. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	600	400	20%	1.200,00	1

A. O.L INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN SAS

En cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y del numeral 25. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS del pliego de condiciones, se requirió al oferente mediante oficio No. RS20211215053141 de fecha 15 de diciembre de 2021, para que allegara la siguiente documentación y/o información, así:

REQUERIMIENTO DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO:

1. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones 2.7 del Capítulo 2 del pliego de condiciones, se requiere que estos subsanen algunos documentos de carácter técnico, se debe subsanar el formato 8 C.

ANEXO No. 8C
Registra (4) contratos. El oferente adjunta el formato incompleto, se requiere que lo anexe en su totalidad ya que faltan las dos últimas columnas, cuyos datos se requieren para el cálculo del K RESIDUAL.

El proponente allegó los documentos que le permitió subsanar su propuesta y habilitarla para la obtención del respetivo puntaje, dentro del término de traslado de los informes de evaluación. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

B. LIMACOR MY SAS

En cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y del numeral 25. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS del pliego de condiciones, se requirió al oferente mediante oficio No. RS20211215053109 de fecha 15 de diciembre de 2021, para que allegara la siguiente documentación y/o información, así:

REQUERIMIENTO DE CARÁCTER JURÍDICO

1. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en el numeral "1.3.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, Nit No. 899.999.003-1"; Se debe requerir al proponente para que incluya dentro de la garantía de seriedad de la oferta los numerales correspondientes al alcance del amparo o aporta los anexos que contengan dichos numerales.

2. De igual forma de acuerdo con el numeral 1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES; Se debe requerir al proponente para que aporte certificación de CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, tal y como se solicita en el Pliego de Condiciones del presente proceso.

REQUERIMIENTO DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO:

1. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.4 Identificación Tributaria, se requiere solicitar al oferente, el Registro Único Tributario (RUT); Lo anterior teniendo en cuenta que los presentados en el SECOP II no cumplen con la condición solicitada de "(...) debe ser dentro de los 15 días calendarios anteriores al cierre del presente proceso".

2. Se requiere que el proponente en el formato 8 A, en la primera columna relacione el número del consecutivo del RUP del contrato ejecutado con el cual se está acreditando la experiencia requerida.

El proponente allegó los documentos que le permitió subsanar su propuesta y habilitarla para la obtención del respetivo puntaje, dentro del término de traslado de los informes de evaluación. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

C. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA SAS

En atención en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y del numeral 25. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS del pliego de condiciones, se requirió al oferente mediante oficio No. RS20211215053106 de fecha 15 de diciembre de 2021, para que allegara la siguiente documentación y/o información, así:

REQUERIMIENTO DE CARÁCTER JURÍDICO

1. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 1.12 **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES;** Se debe requerir al proponente para que aporte certificación de **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES,** tal y como se solicita en el Pliego de Condiciones del presente proceso.

REQUERIMIENTO DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO:

1. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.4 Identificación Tributaria, se requiere solicitar al oferente, el Registro Único Tributario (RUT); Lo anterior teniendo en cuenta que los presentados en el SECOP II no cumplen con la condición solicitada de *"(...) debe ser dentro de los 15 días calendarios anteriores al cierre del presente proceso"*.

El proponente allegó los documentos que le permitió subsanar su propuesta y habilitarla para la obtención del respetivo puntaje, dentro del término de traslado de los informes de evaluación. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El presente consolidado junto con los informes de evaluación se publicará a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo señalado en el Cronograma del Proceso de Selección.

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2021

SANDRA LILIANA ROJAS PÁEZ
COORDINADORA GRUPO ADQUISICIONES

Revisó y Aprobó. MY. Sigilfredo Padilla Bueno – Coordinador Grupo Logistico - Gerente del Proyecto
Revisó: Liliana Sofia Munévar Cortés- Abogada Grupo Adquisiciones
Informes Jaime Enrique Gonzalez Gonzalez– Evaluador Juridico
. Regina Margarita Mogollon Percy - Evaluadora Juridica
Milton Yecid Rios– Evaluadora Económico-Financiera.
Carmen Julio Duarte – Evaluadora Económico-Financiera.
Andres Dario Vasquez Cordero– Evaluador Técnico.
Consolido: Julieth Isadora Vanegas – Abogada Grupo Adquisiciones